



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
Unidad de Auditoría Interna

INFORME DETALLADO ASEGURAMIENTO PROCESO GESTION DE RIESGOS

Informe de Auditoría N°	03
Fecha	29 de mayo de 2017
Materia	Aseguramiento al Proceso Gestión de Riesgos, Objetivo Gubernamental N° 2, G.T. N° 71, marzo 2016, versión II.

RESULTADOS DETALLADOS DE LA REVISION

HALLAZGOS O DEBILIDADES DETECTADOS EN LA REVISION, EFECTOS, RECOMENDACIONES

Fase: Identificación de Riesgos

1. Hallazgo:

Algunos objetivos operativos, no se expresan claramente los cuales no se identifica la finalidad que se persigue cumplir mediante la ejecución de una etapa, específicamente en el proceso crítico denominado financiamiento fondo innovación y competitividad (líneas 51 a la 69). Además, en línea 233 el objetivo señalado no corresponde a la etapa relacionada siendo éste de la etapa siguiente. Hallazgo de criticidad media.

Efecto:

Al redactarse el objetivo incorrectamente, puede implicar interpretación distinta a lo que se quiere expresar.

Recomendación:

El Comité de Riesgos, debe supervisar y coordinar con los encargados de procesos fortalecer la redacción del objetivo presentado en la matriz. Plazo: 30.08.2017

2. Hallazgo:

En las líneas N°s 276 a la 278 se repite el mismo riesgo mencionado en la línea N° 275, de la etapa elaboración y registro de comprobantes de egreso. Situación similar se encuentra en la línea N° 283 donde repite el riesgo de la línea anterior de la etapa elaboración del informe. Hallazgo de criticidad media.

Efecto:

Información incorrecta presentada

Recomendación:

El Comité de Riesgos debe supervisar y coordinar con los encargados de procesos el fortalecer la revisión de la matriz de riesgo ante de su envío definitivo al nivel central. Plazo: 30.08.2017

3. Hallazgo:

La descripción de algunos controles se presentan redactados en forma de intención, debiendo expresarse lo que se realiza actualmente, a modo de ejemplo, "cada profesional debe presentar.....", debiendo ser la acción inmediata, lo que da lugar a interpretar si el control se encuentra operativo o no. (líneas N°s 37, 40, 41,59, 60, 82, 83, 84, 85,86 y 88. En las líneas N°s 59, 60, 64, 70, 71,72, 73, 74, 75, 76,77, 78, 79,80,81, no se cumple con la condición del control atendiendo la pregunta quien lo realiza, cuando y como se ejecuta el control. En la línea N° 69 el control expresado es su redacción no mitiga el riesgo señalado. Las líneas N°s 276 a la 278 se repite el control en relación a la línea N° 275 de la etapa elaboración y registro de comprobante de egreso. Similar situación con la línea N° 283 que se repite con la línea anterior en su etapa elaboración del informe. Hallazgo de criticidad media

Efecto:

Distorsión de la información.

Recomendación:

El Comité de Riesgos debe supervisar y coordinar con los encargados de procesos el fortalecer la redacción de los controles, los cuales deben cumplir con los requisitos para su formulación. Plazo: 30.08.2017

4. Hallazgo:

En las líneas N°s 27, 34,35,40,44,45,62,64,66,67,68,69,83, en relación a la fuente de riesgo se clasificaron como fuente interno debiendo a nuestro criterio corresponder a una fuente externa. Hallazgo de criticidad media.

Efecto:

Distorsión de la información

Recomendación:

El Comité de Riesgos debe supervisar y coordinar con los encargados de procesos el fortalecer la revisión de la matriz de riesgo ante de su envío definitivo al nivel central. Plazo: 30.08.2017

Fase: Análisis de Riesgos

5. Hallazgo:

En la línea N° 37 se presenta el riesgo "que las obras no sean visitadas por el profesional analista asignado", clasificado con un impacto insignificante en el caso que el riesgo se materializara, situación que a nuestro criterio no corresponde, similar situación se presenta en la línea N° 38 donde se clasifica el impacto de una categoría menor en el riesgo "que no exista contacto con el inspector técnico de la obra", lo mismo sucede con las líneas N°s 43, 65, 99, 110, 121, 220, 221, 229, 230, 237, 243, 244, 245, 246, 247, 252, y 259. Hallazgo de criticidad media.

Efecto:

Al no analizarse adecuadamente el impacto de la materialización de un riesgo, implica un resultado distorsionado en la severidad del riesgo y/o en la exposición.

Recomendación:

El Comité de Riesgos debe supervisar y coordinar con los encargados de procesos analizar y valorar razonablemente los impactos ante la materialización del riesgo. Plazo: 30.08.2017

Saluda Atentamente a US.,



JANET POLANCO VILLARROEL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

RICHARD ESCOBAR GONZALEZ
PROFESIONAL AUDITORIA INTERNA
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA